

Grado en Gestión del Turismo

Programación docente del curso 2022-2023

1. Actividades presenciales.

Según el Plan de Estudios todas las asignaturas tienen un 40% de presencialidad con la siguiente distribución de las horas docentes presenciales entre las distintas actividades:

	Asignatura 6 ECTS	Asignatura 3 ECTS
Formación teórica (hs.)	24	12
Prácticas y seminarios (hs.)	30	15
Tutorías (hs.)	6	3
TOTAL Horas	60	30

De acuerdo con lo anterior, el número de horas presenciales semanales de las asignaturas será

- **Asignaturas de 6 ECTS:** 4 horas semanales.
- **Asignaturas de 3 ECTS:** 2 horas semanales.

El tiempo dedicado a pruebas de evaluación presenciales de cualquier tipo se detraerá de las actividades anteriores según lo establezca cada profesor.

En el computo de horas presenciales se incluirán también todas aquellas sesiones sincronas que puedan programarse por causas justificadas usando alguno de los sistemas de videoconferencia institucionales proporcionados por la Universidad.

2. Criterios para la elaboración de horarios

- El horario se extenderá a lo largo de la semana pudiendo fijarse clases presenciales de lunes a viernes.
- No se podrán impartir más de dos horas de clase de una asignatura en el mismo día y al mismo grupo de estudiantes. (Acuerdo de Junta de Escuela de 3 de marzo de 2016).
- Se procurará agrupar las clases de cada curso del grado de forma que no queden huecos libres y si es posible las clases tenderán a concentrarse en horario de mañana o en horario de tarde.
- Cuando los estudiantes de un curso tengan en un mismo día clase en horario de mañana y de tarde se dejará una franja de al menos dos horas y media entre la finalización de las clases de la mañana y el comienzo de las clases de la tarde.
- El horario podrá sufrir variaciones por razones académicas o por otras circunstancias sobrevenidas, pero cualquier cambio debe ser comunicado en Dirección, que podrá adoptar resoluciones al respecto si se trata de cambios menores y puntuales.
- Si el cambio es significativo deberá ser sometido a la aprobación de la Comisión de Docencia. Siempre tendrán la consideración de significativos los cambios que afecten a otras asignaturas o que incumplan algunos de los criterios básicos para la fijación de horarios.
- La recuperación de clases o la realización de actividades incluidas en una asignatura que no puedan realizarse en el horario habitual se programarán sin afectar a otras asignaturas.
- Todas las clases se ajustarán al horario aprobado con 10' de descanso entre clase y clase. Las clases de la mañana empezarán a las 10 y las de la tarde a las 14 y media.

3. Calendario de actividades docentes

Se utiliza como referencia el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (sesión 25 de marzo de 2021) sobre el que se han realizado algunas adaptaciones:

- Inicio del curso 7 de septiembre de 2022.
- Jornada de acogida para nuevos estudiantes: 7 de septiembre. Orientadas a facilitar a los nuevos estudiantes información relevante sobre los estudios, la Escuela y la Universidad de Salamanca.

a) Vacaciones y períodos no lectivos

- Los períodos no lectivos y los días festivos serán los fijados por la Universidad y el calendario laboral de la ciudad de Ávila.
- El día no lectivo por la fiesta patronal de la Escuela será el 25 de noviembre.

b) Calendario de clase y pruebas de evaluación.

	Primer cuatrimestre (7 de septiembre al 1 de febrero)	Segundo cuatrimestre (2 de febrero al 17 de junio)
Período de clases	7 de septiembre al 16 de diciembre	2 de febrero al 19 de mayo
Pruebas extraordinarias de fin carrera (1)	14 al 18 de noviembre (Cierre de actas 2 de diciembre)	
Pruebas intermedias (2)	7 al 11 de noviembre	27 al 29 de marzo
Pruebas finales de primera convocatoria	19 de diciembre al 13 de enero	22 de mayo al 2 de junio
Cierre de actas primera convocatoria	17 de enero	7 de junio
Preparación pruebas segunda convocatoria (3)	Del 16 al 20 de enero	5 al 9 de junio
Pruebas finales de segunda convocatoria	23 de enero al 27 de enero (los orales de idiomas podrán ser hasta el 9 de febrero)	12 al 19 de junio
Cierre de actas segunda convocatoria	24 de febrero	21 de junio

(1) Pruebas extraordinarias de fin de carrera

- Disponible solo para los estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
- Los estudiantes tienen que solicitarla en el plazo y de la forma establecidos en la normativa.

(2) Pruebas intermedias

- Tendrán lugar en el horario de clase y en el aula habitual de cada profesor.
- No se interrumpirán las actividades lectivas. Los docentes que no realicen pruebas intermedias deberán programar actividades que no sean de asistencia obligatoria para los estudiantes que tengan que acudir a alguna de estas pruebas.

(3) Preparación pruebas segunda convocatoria:

- Se establece un periodo para la preparación de pruebas de segunda convocatoria en la que los estudiantes podrán solicitar tutorías y apoyo a los docentes y estos programar actividades de refuerzo.

c) Trabajo Fin de Grado

Calendario para la solicitud y asignación de TFG (Curso 2022-2023)

- Solicitud de estudiantes para continuar con su TFG del curso anterior 16 de septiembre.

- Solicitud de temas a los profesores 19 de septiembre.
- Publicación de listado de temas: 30 de septiembre.
- Solicitud de tema y tutor: Hasta el 14 de octubre.
- Listado provisional de asignaciones: 19 de octubre.
- Reclamaciones y corrección de errores: hasta el 26 de octubre.
- Publicación definitiva de asignación de tema y tutor: 28 de octubre.

Calendario para depósito de memoria y entrega de actas

Trámite	Fechas límite (*) (Fin de carrera)	Fechas límite (1ª Convocatoria)	Fechas límite (2ª Convocatoria)
Solicitud de presentación y depósito de memoria	27 de enero	22 de junio	13 de julio
Publicación de las calificaciones	10 de febrero	30 de junio	21 de julio

(*) Solamente podrán utilizar esta convocatoria los estudiantes ya matriculados el curso anterior que cumplan los requisitos establecidos en la normativa.

4. Evaluación y régimen de asistencia

a) Régimen de asistencia

- La asistencia al 80% de las sesiones es un requisito que deben cumplir los estudiantes que siguen el sistema de evaluación continua y el profesor debe establecer un sistema que le permita acreditar el cumplimiento de este requisito.
- La calificación del apartado asistencia y participación debe diferenciar entre estos dos conceptos:
 - **Asistencia:** La asistencia al 80% de las sesiones en aula es un requisito de carácter pasivo y de necesario cumplimiento, pero no lleva asociada calificación alguna. Es decir, no suma puntos.
 - **Participación:** el 10% de la calificación asociado a este concepto se basará en la participación en las sesiones del aula y en la realización de las actividades voluntarias u obligatorias fijadas por el profesor.
- Los estudiantes que por motivo justificado no puedan acudir de forma regular a las sesiones presenciales de una asignatura deberán ponerlo en conocimiento los docentes al inicio del cuatrimestre solicitando una exención de asistencia e instrucciones para el seguimiento y evaluación de la asignatura. Para ello se utilizará el modelo de solicitud normalizado.

b) Sistema de evaluación

El sistema de evaluación recogido en la memoria verificada se recoge en el siguiente cuadro. Para cada una de las pruebas el profesor puede elegir los instrumentos de evaluación que considere más adecuados teniendo en cuenta que la carga de trabajo para los estudiantes debe estar relacionada con los créditos de cada asignatura.

Sistema de evaluación	Ponderación mínima	Ponderación máxima
Prueba final Prueba con un peso importante en la evaluación que se realizará al final del semestre en el que se ha desarrollado la asignatura	40%	60%
Pruebas intermedias y/o elaboración de trabajos prácticos Pruebas que se realizarán a lo largo del semestre y que servirán para comprobar el progreso del estudiante en cada asignatura	30%	50%
Asistencia y/o participación Pruebas vinculadas a las actividades presenciales de la asignatura	5%	10%

En cada uno de estos bloques se podrán utilizar, de acuerdo con las características de cada asignatura, las pruebas de evaluación previstas en la memoria del título.

Pruebas de evaluación	Descripción de la prueba
Pruebas objetivas de tipo test	Preguntas cerradas con diferentes alternativas de respuesta.
Pruebas objetivas de preguntas cortas	Preguntas sobre un aspecto concreto.
Pruebas de desarrollo	Preguntas sobre un tema más amplio
Pruebas prácticas	Pruebas que incluyen actividades, problemas o casos a resolver.
Pruebas orales	Pruebas orales con preguntas abiertas y/o cerradas
Informes de desempeño	Pruebas en las que se evalúa el rendimiento global del estudiante en la realización de determinadas tareas complejas
Memorias de trabajos	Pruebas que suponen la redacción de un documento final que refleje el trabajo desarrollado durante un periodo de actividades.

Según establece el reglamento de Evaluación de la USAL, las guías académicas tienen que estar **disponibles obligatoriamente** al inicio del curso y deben recoger los criterios de calificación, el sistema de evaluación, el régimen de oportunidades de evaluación y los mecanismos de revisión. **Las guías son un compromiso de ineludible cumplimiento** y las modificaciones del sistema de evaluación deben ser aprobadas por la Comisión de Docencia del centro.

Todas las asignaturas deben tener previsto un sistema de evaluación que pueda ser seguido por aquellos estudiantes que han obtenido la dispensa de asistencia.

La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación y el proceso de revisión de las mismas deben hacerse de acuerdo con lo establecido en el reglamento de evaluación de la USAL.

c) Programación de las pruebas finales.

Las pruebas finales se realizarán de acuerdo con el calendario aprobado en Junta de Escuela. No se pueden programar pruebas de evaluación fuera de las fechas y franjas establecidas

Para la celebración de las pruebas se establecen las siguientes franjas horarias.

- Franja 1: De 8:30 a 11:00 hs.
- Franja 2: De 11:30 a 14:00 hs.
- Franja 3: De 16:00 a 18:15 hs.
- Franja 4: De 18:30 a 20:45 hs.

Los profesores convocarán sus exámenes en estas franjas horarias y ajustarán la duración de las pruebas a las mismas procurando que la prueba no invada la franja siguiente.

d) Resolución de conflictos por coincidencia de pruebas de evaluación.

En caso de coincidencia de pruebas de evaluación presenciales para un estudiante se atenderá a las siguientes normas de preferencia.

- Siempre tendrán preferencia las fechas de pruebas de evaluación establecidas en la programación docente aprobada por Junta de Escuela.
- El orden de preferencias de las asignaturas será el siguiente:
 - Formación básica
 - Obligatorias
 - Optativas
- Para asignaturas del mismo tipo tendrán preferencia las de cursos superiores.

- Si hay modificaciones del calendario será la Comisión de Docencia quien fije que asignatura tiene preferencia.

Los docentes cuyas pruebas tengan menor preferencia deben ofrecer a los estudiantes afectados una fecha alternativa para las pruebas.

Los estudiantes deberán comunicar el menos con 15 días de antelación esta circunstancia al profesor cuya asignatura se vea afectada. El profesor podrá solicitar un justificante de asistencia a la prueba cuya coincidencia haya obligado a definir una nueva fecha de examen.

5. Actividades complementarias

- Los profesores o grupos de profesores interesados en promover alguna actividad complementaria de interés para todos los estudiantes deben procurar hacerlo en un horario que afecte al menor número de asignaturas posible.
- Las actividades de este tipo se integrarán en una programación conjunta del centro que se elaborará al comienzo de cada semestre. De esta forma se evitará el solapamiento de actividades y el centro podrá colaborar a dar difusión y soporte a las mismas
- Es conveniente guardar registro y documentos gráficos de estas actividades para elaborar al final de curso una memoria que se pueda incorporar como evidencia a los sucesivos procesos de evaluación de la titulación.

Calendario de actividades docentes 2022-2023

Grado en Gestión del Turismo

SEPTIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
1	5	6	7	8	9	10
2	12	13	14	15	16	17
3	19	20	21	22	23	24
4	26	27	28	29	30	

OCTUBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
5	3	4	5	6	7	8
6	10	11	12	13	14	15
7	17	18	19	20	21	22
8	24	25	26	27	28	29
9	31					

NOVIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
9		1	2	3	4	5
10	7	8	9	10	11	12
11	14	15	16	17	18	19
12	21	22	23	24	25	26
13	28	29	30			

DICIEMBRE 2022						
L	M	X	J	V	S	D
13			1	2	3	4
14	5	6	7	8	9	10
15	12	13	14	15	16	17
16	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	31

ENERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
						1
17	2	3	4	5	6	7
	9	10	11	12	13	14
	16	17	18	19	20	21
18	23	24	25	26	27	28
1	30	31				

FEBRERO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
1			1	2	3	4
2	6	7	8	9	10	11
3	13	14	15	16	17	18
4	20	21	22	23	24	25
5	27	28				

MARZO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
5		1	2	3	4	5
6	6	7	8	9	10	11
7	13	14	15	16	17	18
8	20	21	22	23	24	25
9	27	28	29	30	31	

ABRIL 2023						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
10	3	4	5	6	7	8
11	10	11	12	13	14	15
11	17	18	19	20	21	22
12	24	25	26	27	28	29

MAYO 2023						
L	M	X	J	V	S	D
13	1	2	3	4	5	6
14	8	9	10	11	12	13
15	15	16	17	18	19	20
16	22	23	24	25	26	27
17	29	30	31			

JUNIO 2023 *						
L	M	X	J	V	S	D
17			1	2	3	4
	5	6	7	8	9	10
18	12	13	14	15	16	17
	19	20	21	22	23	24
	26	27	28	29	30	

JULIO 2023 **						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
	3	4	5	6	7	8
	10	11	12	13	14	15
	17	18	19	20	21	22
	24	25	26	27	28	29
	31					

SEPTIEMBRE 2023						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
	4	5	6	7	8	9
	11	12	13	14	15	16
	18	19	20	21	22	23
	25	26	27	28	29	30

- Inicio del 1º semestre
- Actividad lectiva del 1º cuatrimestre (Clases y exámenes)
- Actividad lectiva del 2º cuatrimestre (Clases y exámenes)
- Inicio del 2º cuatrimestre.
- Preparación de pruebas de segunda convocatoria y actividades de tutoría y refuerzo por parte de los profesores.
- Límite de actas en 1ª calificación (1º y 2º cuatrimestre).
- Límite de actas en 2ª calificación (1º y 2º cuatrimestre).
- Fechas límites de actas de TFG.
- Periodos de vacaciones y festivos según el calendario escolar de Castilla y León y el calendario laboral local.

ANEXO. Propuestas y recomendaciones para la programación del curso 2022-2023 Ante la posibilidad de que sea necesario adoptar medidas excepcionales que afecten a la actividad académica presencial

1. Escenario de planificación

Con carácter general se contemplará como escenario de planificación de partida el desarrollado durante el curso 2020/2021 vinculado al concepto de presencialidad segura que limita el funcionamiento presencial ordinario del centro, pero no prohíbe la presencia en las aulas.

Los tres escenarios previstos son los siguientes:

- **Escenario 1: Normalidad de horarios y evaluación de carácter presencial.** Sin restricciones o con limitaciones que se pueden aplicar sin alterar las bases del funcionamiento ordinario del centro.
- **Escenario 2: Semipresencialidad o presencialidad limitada.** Supone que se fijarán restricciones que limitarán el funcionamiento presencial ordinario del centro, pero no prohibirán la presencia en las aulas.
- **Escenario 3: Enseñanza a distancia.** Supone que no será posible la actividad presencial en las aulas.

En la medida que la situación ya las autoridades académicas y sanitarias lo permitan se tenderá hacia una situación de *normalidad de horarios y evaluación presencial*.

2. Formación para estudiantes:

En las primeras semanas se impartirá un curso de formación para los estudiantes, especialmente para primer curso, con el fin de garantizar su capacitación para usar de forma autónoma y adecuada los medios online de la Universidad de Salamanca.

3. Recomendaciones sobre evaluación

La evaluación de las asignaturas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en la memoria de verificación y en el apartado 4 de este documento, pero se establecen las siguientes recomendaciones:

- Usar de forma preferente sistemas de evaluación continua que eviten concentrar pruebas con mucho peso en el final del semestre. Utilizar un sistema 60/40 asignando a la prueba final el mínimo previsto en la memoria (40%).
- Para la prueba final considerar pruebas alternativas al formato de examen vigilado. Esto es especialmente recomendable para las asignaturas optativas.
- Tener previsto un sistema de evaluación alternativo para el caso de que alguna de las pruebas no pueda realizarse de forma presencial en el centro. (Puede basarse en el sistema previsto para los estudiantes con dispensa de asistencia).
- Se facilitará la incorporación a la evaluación continua de las asignaturas de los estudiantes que no puedan iniciar el curso en la fecha prevista por motivos relacionados con la situación sanitaria.

4. Distribución de estudiantes y de grupos de clase

- Fijar un número máximo de estudiantes en las asignaturas optativas para que el grupo se adapte a la capacidad reducida de las aulas al 40%. (15-20 estudiantes).
- Elaboración de unos horarios que permitan la división en grupos de clase que puedan alternarse en la recepción de clases presenciales.

5. Emisión de clases y clases online

Solamente se podrán desarrollar con carácter general clases online si la situación sanitaria impide la presencia de los docentes en el centro. La impartición de docencia online debe ser tramitada y autorizada previamente de acuerdo con el sistema establecido en la Universidad.

6. Régimen de asistencia

- Durante el curso 2021-2022 las sesiones síncronas por videoconferencia que puedan programarse tendrán la consideración de sesiones de aula por lo que el docente podrá controlar la asistencia de los estudiantes a las mismas.
- Se facilitará la incorporación a las asignaturas de los estudiantes que no puedan hacerlo al comienzo del curso por motivos justificados.
- Para la dispensa de asistencia a clase presencial se tendrán en cuenta aquellas circunstancias relacionadas con la situación sanitaria. El docente podrá solicitar justificación de las mismas.

7. Transparencia e información a los estudiantes

Los estudiantes deben ser informados directamente o a través de sus representantes de las posibles decisiones que se vayan adoptando ante cambios obligados en la docencia y evaluación.

8. Recogida de evidencias

Para facilitar el control de calidad de las titulaciones, tanto los docentes como los órganos colegiados de seguimiento recogerán evidencias de los cambios y actuaciones que estén relacionados con medidas extraordinarias.